



Buenos Aires, 14 de Enero de 2014

**RES. PRESIDENCIA N° 22 /2014**

**VISTO:**

La Actuación N° 27033/13 y la Res. Pres. N° 561/13, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Magdalena Maletti, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 13, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 561/13.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó a la mencionada Funcionaria, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento a partir del día 17 de abril de 2013 y hasta la obtención del alta médica o hasta la licencia por maternidad.

Que la Dra. Maletti, solicita se le de por finalizada la referida licencia con fecha 11 de noviembre de 2013 inclusive.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 561/13, conforme lo establecido en los Arts. 64, 66 y 75 del Reglamento Interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-

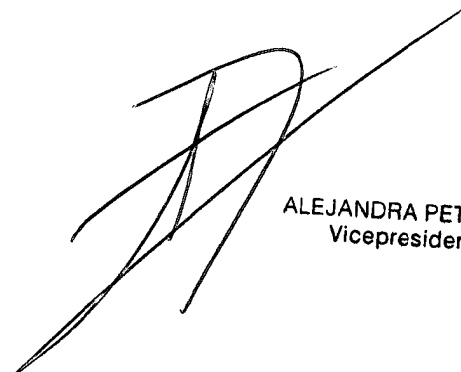
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida a la Dra. Magdalena Maletti, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 13, mediante Res. Pres. N° 561/13, hasta el día 11 de noviembre de 2013 inclusive.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Magdalena Maletti y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 13, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 22 /2014**

  
ALEJANDRA PETRELLA  
Vicepresidente